MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO No. 005-M.C.-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS UAE SETP –AVANTE Y MARIA PATRICIA CERON ROSAS

Entre los suscritos: **RODRIGO YEPES SEVILLA,** mayor de edad, vecino de Pasto (N), identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.854.454** expedida en Bogotá, quien actúa en condición de Gerente y representante legal de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE,** entidad pública descentralizada del orden municipal, con NIT. **900.358.918– 8,** nombrado mediante Decreto 016 del 01 de enero de 2020, expedida por el Alcalde Municipal, posesionado según acta No. 017 de la misma fecha, autorizado para celebrar el presente Modificatorio No. 06 y en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 literal B de la ley 80 de 1993, quien se denomina **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS UAE SETP AVANTE** y quien para los efectos de este modificatorio se denomina El contratante y por la otra **MARIA PATRICIA CERON ROSAS**, identificada con C.C. No. 30.733.261 de Pasto (N), quien para los fines del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 01 al contrato 005-M.C.-2022**,** suscrito entre las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que previo proceso de selección, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, se suscribió entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS UAE SETP -AVANTE y MARIA PATRICIA CERON ROSAS**, identificado con C.C. No. 30.733.261 de Pasto, el contrato No. **005-M.C.-2022**, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE CULATAS DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES, SOBRE LOS LOTES REMANENTES DE LA GESTIÓN PREDIAL DE LA UAE SETP AVANTE", por valor inicial de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MDA/CTE y un plazo de ejecución inicial de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.- Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, se suscribió acta de inicio del contrato No. 005-M.C.2022 de fecha 06 de mayo de 2022, quedando como plazo final de ejecución el día 05 de junio de 2022.

3.- Que en consideración a la reciente extensión del virus COVID-19 en determinadas zonas del territorio nacional y el aumento de los contagios y fallecimientos derivados de este virus, máxime cuando la Organización Mundial de la Salud lo ha catalogado como una pandemia global, mediante Decreto presidencial No. 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró "Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional", que a la fecha aún se mantiene.

Que, como consecuencia de lo anterior, a nivel Departamental y Municipal, se emitieron actos de estricto y riguroso cumplimiento, por medio de las cuales se impartieron medidas preventivas y de contención contra el coronavirus COVID-19.

Que los referidos actos, han generado un impacto en el desarrollo de las actividades de cotidianidad de la comunidad en general, que para nuestro caso se traducen en la eficaz ejecución de las obras contratadas por el Municipio de Pasto, a través de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Pasto –UAE SETP AVANTE, en ejecución del proyecto de movilidad SETP, y la implementación de las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, dirigidas al personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores durante la emergencia sanitaria.

4.- Que mediante Decreto presidencial No. 655 de 28 abril de 2022, el presidente de la República imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID 19 y el mantenimiento del orden público, decretando el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura.

5.- Que mediante Acta de Suspensión No. 01 de fecha 03 de junio de 2022, se suspendió la ejecución del contrato No. 005-M.C.-2022**,** por el término de SIETE (07) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 03 de junio de 2022 y hasta el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

6.- Que vencido el término de la suspensión No. 01, se suscribió Acta de Reinicio No. 01 del contrato No. 005-M.C.-2022 de fecha 13 de junio de 2022.

7.- Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2022, la señora MARIA PATRICIA CERON ROSAS, en calidad de contratista dentro del proceso No. 005-M.C.2022, allega solicitud prorroga en tiempo y valor, donde manifiesta lo siguiente:

"Revisadas las cantidades y ubicadas en la obra y tratándose de un muro de limpieza, se requiere la ampliación en área del muro y por ende el complemento de componentes estructurales que permitan su estabilidad.

Así las cosas se requiere mayores cantidades en mampostería, excavaciones, concreto ciclópeo, vigas de cimentación, vigas aéreas, demoliciones de muro, demoliciones de columnas a mano, repellos; y en consideración a que cuento con el personal para la ejecución de estos trabajos, se recomienda a la entidad analizar la posibilidad de una adición en valor y tiempo para incrementar el área del muro objeto del tratamiento de las culatas de las estructuras existentes, con el fin de garantizar el bienestar, visibilidad y seguridad de la comunidad que transita por tal sector.

Según mediciones realizadas, para la intervención de esta ampliación que menciono, solicito de la manera más respetuosa se adicione el valor de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/Cte.; valor necesario para cubrir la totalidad de la parte frontal de las culatas de la estructura existente al igual que el plazo, pido se adicione en quince (15) días calendario, para poder cumplir con el trabajo antes mencionado".

De esta manera el tiempo de prorroga solicitado será en un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato, y en valor por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000,00) MDA/CTE."

8.- Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2022, el líder del área de infraestructura de la UAE SETP AVANTE y el equipo de apoyo a la supervisión del contrato, recomiendan al Gerente General de la UAE SETP – AVANTE, supervisor del contrato efectuar modificación en tiempo y valor al contrato 005-M.C.2022, donde exponen lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la solicitud de la contratista de Obra la ingeniera María Patricia Cerón Rosas, el líder del área de infraestructura y los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato No. 005 M.C.2022, nos permitimos recomendar se realice una adición en tiempo por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO y en valor por la suma de CATORCE MILLONES DEPESOS MDA/CTE ($ 14.000.000,00), teniendo en cuenta el incremento del área del muro objeto del tratamiento de las culatas de las estructuras existentes, con el fin de garantizar el bienestar, visibilidad y seguridad de la comunidad que transita por tal sector".

***CONCEPTO TÉCNICO**:*

Mediante oficio de fecha 13 de junio de 2022, dirigido al Dr. RODRIGO YEPES SEVILLA, Gerente de la UAE AVANTE SETP, la contratista de Obra la ingeniera María Patricia Cerón Rosas, solicitó se adicione tiempo y valor al contrato No.005. M.C.2022 DE OBRA PUBLICA, por un término de quince (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato según el último acto que da lugar al mismo.

Así mismo, y en virtud de la prórroga en tiempo que se requiere al contrato, solicitó se adicione la suma CATORCE MILLONES DEPESOS MDA/CTE ($ 14.000.000,00), teniendo en cuenta el incremento del área del muro objeto del tratamiento de las culatas de las estructuras existentes, con el fin de garantizar el bienestar, visibilidad y seguridad de la comunidad que transita por tal sector.

CONCEPTO CONTRACTUAL:

La adición de los ítems solicitados, tiene sustento en lo determinado en el concepto técnico anteriormente establecido.

Así entonces, teniendo en cuenta las razones manifestadas en el presente documento, como profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, consideramos procedente la adición en tiempo y valor del contrato.

CONCEPTO FINANCIERO:

La adición en valor solicitado tiene soporte financiero para el año 2022, por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 14.000.000,00). Así entonces, teniendo en cuenta las razones manifestadas en el presente documento, como profesionales de apoyo a la supervisión, consideramos procedente la adición tiempo y valor, al del Contrato N. 005 M.C.2022, suscrito entre la UAE SETP -AVANTE y la contratista MARIA PATRICIA CERON ROSAS, con lo cual la entidad puede garantizar la ejecución del objeto del contrato y la culminación de este.

9.- Que existe disponibilidad presupuestal de recursos y se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022180 de fecha 13 de junio de 2022, expedido por la UAE SETP AVANTE.

10.- Que teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la modificación solicitada.

11.- Que el contrato se encuentra vigente.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. – Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 005-M.C. DE 2022, el cual quedará de la siguiente manera: Adicionar la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00),** incremento en las cantidades de áreas de muro objeto del tratamiento de las culatas de las estructuras existentes. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, gastos y costos que se puedan generar con la firma y ejecución del contrato en referencia.

CLAUSULA SEGUNDA. - Modifíquese la cláusula de la comunicación de aceptación de la oferta No. 005-M.C. DE 2022, así: Adiciónese el plazo de ejecución del contrato por el termino de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados desde el día diecisiete (17) de junio de 2022. En consecuencia, el plazo de ejecución final es hasta el **PRIMERO (01) DE JULIO DE 2022**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA TERCERA. – El valor adicional proviene de la fuente Municipal No Elegible y se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022180 CDP de fecha 13 de junio de 2022, expedido por la UAE SETP AVANTE.

CLAUSULA CUARTA. - Los demás términos y condiciones de la comunicación de aceptación de la oferta No. 005-M.C.-2022 no son objeto de aclaración, modificación o adición, en consecuencia, continuarán vigentes en su integridad, siempre y cuando no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLAUSULA QUINTA. - Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos de impuestos, tasas y contribuciones derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

CLAUSULA SEXTA - El presente contrato modificatorio se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que EL CONTRATANTE efectuará a más tardar dentro del día hábil siguiente a la firma. 2. La aprobación de la modificación de las pólizas que el CONTRATANTE impartirá dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la presentación del certificado modificatorio correspondiente por EL CONTRATISTA. 3. La acreditación de que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral y al SENA, ICBF y Cajas de Compensación.

En constancia se firma el presente Modificatorio, en San Juan de Pasto (N), a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

POR LA UAE SETP -AVANTE	POR EL CONTRATISTA
- ORIGINAL FIRMADO – **RODRIGO YEPES SEVILLA** Gerente General de la UAE SETP AVANTE	**- ORIGINAL FIRMADO –** **MARIA PATRICIA CERON ROSAS** Contratista proceso No. 005-M.C.2022

Proyecto: Juan Pablo Obando Pantoja
Apoyo a la gestión Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Reviso: Jorge Lombana Rosero
Profesional del área de Infraestructura de la UAE SETP AVANTE

Reviso y Aprobó: Luis Alejandro Zúñiga Escobar
Líder del Área de Infraestructura de la UAE SETP AVANTE

Reviso y Aprobó: Cástulo Cisneros Trujillo
Asesor Jurídico de la UAE SETP AVANTE

ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO:

Anexo 1: Oficio de solicitud prorroga Contratista Interventor
Anexo 2: Oficio de recomendación y viabilidad equipo supervisor
Anexo 2.1: Constancia de disponibilidad de recursos
Anexo 3: Constancia de disponibilidad de recursos
Anexo 4: Formato de procedimiento